

se le relevase de la responsabilidad de aquello y
si cayere sobre los electores, o conyales que
concurran en su responsabilidad: En tal con-
cepto y raju de esta protesta, llevando adelante
la posesion acordada por esta Corporacion
incluso el citado Sr. Hon. Juicio que manifiesta no ten-
er que oponerse a ella por hallarse los individuos
elector adomados de todas las calidades prescritas por
ley y limitarse solo a la responsabilidad que les compe-
te segun deja manifestado; Dho Sr. Presidente acompa-
nando a los insinuados elector recio juramento de
los Sr. Alcaide primero y segundo preguntandole jura-
rais por Dios y por los Santos Evangelios, sobre cuyo
libro tenian puestas las manos, quando y baxer quan-
do la Constitucion de la Monarquia Espanola de-
cretada y sancionada por las Cortes generales en mil o-
chocientos treinta y siete, y ser fieles a la Reyna, cum-
plir fiel y legalmente con sus respetivos deberes, vajo
la responsabilidad que les atan inquestas? Contestaron:
"Si juramos." En seguida acompasio a los
Regidores electos D. Jon. de Rojas Jimenez, D. Pedro
Luz. Martinez, Alonso Clemente, Antonio de Gao de-
rez y al Hon. Juicio Ignacio de la Fuente, de quienes
del mismo modo preguntó: ¿Jurais por Dios y por
los Santos Evangelios, sobre cuyo libro tenian puestas la
manos, quando la Constitucion de la Monarquia
Espanola decretada y sancionada por las Cortes generales
en mil ochocientos treinta y siete, y ser fieles a la
Reyna? ¿De cumplir fiel y legalmente con el empleo
respetivo a que han sido nombrados, vajo la responsa-
bilidad que les corresponde? Contestaron: "Si juramos."
En su consecuencia le fue conferida a todo la po-

